



SEDEO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Elección de oficiales En la Villa de Pullyar, en treynta y un día de febrero  
de noventa y tres, para el día de Diciembre de mil setecientos, y setenta y  
siete años, Los señores D. Fr. Xp. de la Cruz, D. Fr. Xp. de la Cruz,  
y D. Fr. Xp. de la Cruz.

Marillay Lopez, Alcalde ord. D. Josef, José Gonzalez,  
D. Fran. Gonzalez Sanchez, D. Pedro Lopez Decora, y  
D. Juan Manz G. de, D. Juan, D. Juan, y D. Juan,  
de ella, por S. M. estando juntos en un ayuntamiento,  
como lo van de no, y costumbre para efecto de hacer la

elección de oficiales en virtud de Real Cédula de  
compravida, q. esta villa obtuvo de S. M. (S. M. de la Cruz)  
en el año de noventa y tres, en cada villa, en cada un  
año del Alcalde ord. quatro Reg. en hoc, sindaco ge  
neral, en Alc. de la villa, Alguacil Mayor, e  
albaro pp. de este ayuntamiento, y demás Ministros infe  
rior, q. conbenigan, y para q. tenga cumplido efecto,  
se guarde, y cumpla, lo Concedido por S. M. Usando de

esta facultad, y Real Cédula, procedieron sur Meas,  
concurriendo a ella, de D. Fr. Xp. de la Cruz, D. Fr. Xp. de la Cruz,  
y de D. Pedro Ramirez Melgarejo,  
de Aguilar, Sindico Penonero, a esta Elección en

la forma siguiente = Los señores Alcaldes para dichos em  
pleos nombraron, a D. Fran. José Gonzalez, ya D. Fr. Xp.